



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0274-2024-UNAP

Iquitos, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 074-2024-FO-UNAP, presentado el 19 de marzo de 2024, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, para don Luis Alberto Jaime Salloum;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, para don Luis Alberto Jaime Salloum, identificado con DNI con N°45886841, quien viajará a la ciudad de Iquitos con la finalidad de desarrollar las sesiones de clases para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, del 5 al 7 de abril de 2024 y del 19 al 21 de abril de 2024;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Odontología (FO); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don Luis Alberto Jaime Salloum, identificado con DNI N°45886841, pasaje aéreo económico en la ruta **Trujillo/Iquitos/Trujillo**, quien desarrollará las sesiones de clases para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, que se realizará en la ciudad de Iquitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Luis Alberto Jaime Salloum**, con DNI N°45886841, en las rutas:
Trujillo/Iquitos (5-4-2024)
Iquitos//Trujillo (7-4-2024).
Trujillo/Iquitos (19-4-2024)
Iquitos/Trujillo (21/4/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Alberto Jaime Salloum, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL